

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Segunda Nominación Rosario, autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CEREALES ROSARIO c/OTROS s/EJECUTIVO, Expte. 178/10, (Demandado CUIT se desconoce), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 16 de agosto de 2012 a las 14,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio Cereales Rosario ubicado en calles Italia 646/66 2; Dorrego 639/641/653 y 661; y San Lorenzo 1819/1831, Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal N° 1°, Manzana N° 87, Gráfico N° 10,13 y 30. Unidad "B-Cuarenta y Siete" (B-47): Ubicada en planta segundo subsuelo, se compone de un espacio destinado a cochera; tiene acceso a la vía pública por la rampa de propiedad común que tiene entrada por calle Dorrego N° 661; encierra una superficie de propiedad exclusiva de 8,82 m2; le corresponde una superficie de bienes comunes de 2,18 m2; su superficie total sumando ambos tipos de áreas es de 11,00 m2; y se le asigna un valor proporcional de 0,07% con relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al Tomo 238, Folio 65, N° 106899, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 120E, F° 4654, N° 387731 de fecha 18/10/11, monto \$ 7.585,00, por los autos que se ejecutan. El inmueble se subastara en el estado de ocupación en que se encuentra: Desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 70.000.-, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y una ultima base de 20% de la base. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc fC. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra de comisión, todo al martillero y el saldo al aprobarse la subasta, en dinero efectivo. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá, depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 31 de julio de 2012. Fdo. Milca Mileva Bojanich, secretaria subrogante.

\$ 130 173844 Ago. 6 Ago. 8

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, dentro autos EQUITY TRUST COMPANY S.A. c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL, Expte. 133/10, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 16 de agosto del 2012, 15:30 hs. en Asociación de Martilleros de Rosario, sito en Entre Ríos N° 238 el siguiente inmueble: Edificio ubicado en calle Alem 1268,74,80,82 de Rosario designado con los guarismos CERO CERO- CERO TRES, propiedad exclusiva de sesenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de veintitrés metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Inscripto el Dominio al Tomo 976, Folio 165 y N° 385812 PH Dpto. Rosario. De informe Registral consta a nombre de la demandada. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos (Ocupado), con la base de base de \$ 124.254.- para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir dicha falta con una última base de \$ 24.850. Serán a cargo del comprador lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones a partir de la declaración de quiebra, así como los gastos de escrituración o protocolización de actuaciones judiciales con escribano público. También serán a su cargo impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos identificatorios del comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en el acto de subaste, con más

el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A- 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medio de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Hipotecas: Tº 471 A, Fº 205, Nº 385813, por U\$S 27.000, fecha insc. 04/10/1999, escritura 221, de fecha 23/08/1999 por Esc. Carlos Kurtzemann. Embargos: 1) Tº 116 E, Fº 6311, Nº 395162 del 19/10/2007, por \$ 11.397,41 dentro Autos: Cons. de Prop. Edif. Alem 1274 c/Mas, Gladys y O. s/Cobro Eje. Expensas, Expte. Nº 1183/2006 Juzgado Distrito 2- Nom, de Rosario. 2) Tº 121 E, Fº 482, Nº 317578 del 02/03/2012, por \$ 85.667,75 por orden juez y autos del rubro. Inhibiciones: Tº 18 IC, Fº 623, Nº 412085 del 26/11/2008, dentro Autos: Mas, Gladys s/Propia Quiebra, Expte. Nº 849/2008. Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, 31 de julio de 2012. Fdo. Milca Mileva Bojanich, secretaria subrogante.

\$ 170 173911 Ago. 6 Ago. 8

---

POR

HUGO VICENTE RINALDI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario en autos: "GIANNAKELLIS CRISTIAN c/Otro y Otros s/ División de Condominio" (Expte. Nº 924/05), el Martillero Hugo V. Rinaldi, Matrícula 162-R-7, C.U.I.T. Nº 20-06043605-4, subastará el día 15 de Agosto de 2012 a las 16:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente. El bien saldrá en el estado de ocupación, de acuerdo a las constancias de autos. Con la base de \$ 250.000.-, seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación el 50% de la base, o sea \$ 125.000, retirándose de la venta en caso de reticencia, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto, el bien inmueble que se describe a continuación: situado en la ciudad de Rosario, a saber: Primero: la quinta parte indivisa de un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, que afecta la forma de pasillo, designado con el número romano siete (VII) en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Mario Rodríguez Olivera en Marzo del corriente año, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo en el número doce mil quinientos del año en curso, ubicado según el mismo en la calle Rodríguez entre las calles Rivadavia y Güemes, a los cincuenta y un metros diez centímetros según título y mensura de la esquina de la última nombrada hacia el Norte y a los cincuenta y siete metros diez y siete centímetros según mensura de la esquina de la calle Rivadavia hacia el Sud, compuesto de un metro cincuenta y cinco centímetros de frente al Este por cuarenta y tres metros ochenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de sesenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Este con la calle Rodríguez, al Norte según título con Pedro Marini y Hermanos y según mensura con Silvio Nápoli, al Oeste con parte del lote número romano seis (VI) y al Sud con los lotes número romanos uno, dos, tres, cuatro, Cinco (I-II-III-IV-V) y parte del seis (VI), todos del citado plano. Y Segundo: El lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en centro de manzana, con salida a la calle por el pasillo descripto precedentemente, designado con el número romano dos (II) en el plano citado anteriormente, cuyo ángulo Nor- Este se ubica sobre la línea que forma el costado Sud del pasillo a los doce metros treinta y dos centímetros de la calle Rodríguez hacia el Oeste y a los cincuenta y un metros diez centímetros de la calle Güemes hacia el Norte, compuesto de ocho metros ochenta y cuatro centímetros en sus costados Este y Oeste por siete metros ochenta y siete centímetros en sus lados Norte y Sud, todas líneas normales entre sí, lo que hace una superficie de sesenta y nueve metros cinco mil setecientos ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte con parte del lote número romano siete (VII) o pasillo descripto precedentemente, al Este con fondos del lote número romano uno (I), al Oeste con el lote número romano tres (III), todos del citado plano y por el Sud según título con Federico Windermuth y según mensura con Lobato de Díaz e Hijo y F.J. Mezcua Castro. Datos de Dominio inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 233 B - Folio 1367 - Nº 53.240 - Dpto. Rosario, ubicado en calle Rodríguez Nº 148 Bis, Departamento 1º de Rosario.- Certificados Nº 129266-0 y 129267-0 de Fecha 11/05/2012. Informe del Registro General de la Propiedad que el inmueble descripto en el Dominio expresado consta a nombre de los Señores Don Giannakellis Cristian DNI. 24.675.751; Doña Pessoa Rosa Irma DNI. 5.701.098; Don Amado Víctor Hugo DNI. 12.111.090; Don Amado Edgardo Eduardo DNI. 10.410.249; Don Amado Daniel Abraham DNI. 11.751.153; Doña Amado Liliana Beatriz DNI. 12.700.907; y Don Amado Mario Luis DNI. 13.795.445. No Registra Hipoteca. No Registra Inhibiciones. No Registra Embargos. Copia de Título y Constatación del Inmueble agregados en autos a disposición de los interesados. Condiciones de subasta: La venta se efectuará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que, previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión, del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. S.F. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por

el art. 497 del C.P.C.C. S.F., debiendo ser dicho saldo depositado en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso que dicho monto supere el importe de \$ 30.000, y a tenor de lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., deberá realizarse por transferencia intercambiaria. Si se incumpliere con dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante al A.F.I.P. Impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA y gastos centrales si correspondieren, como así cualquier gravamen que pese sobre el inmueble, serán a cargo del adquirente, como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio e IV.A. si correspondiere. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. S.F. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la A.F.I.P. si no se cumpliera con lo dispuesto por el B.C.R.A. al respecto. Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del C.P.C.C. S.F., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. S.F. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. S.F. y permanecerá en Secretaría. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. S.F., reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Líbrese oficio a la Asociación de Martilleros de Rosario a los fines de hacerle conocer a las autoridades de dicha institución la realización del acto de subasta en los presentes autos. Se fijan los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 14 a 16 hs, a los fines de su exhibición. Lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 31 de julio de 2012. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 585 173822 Ago. 6 Ago. 8

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**VICTOR HUGO J. PINASCO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados GEUNA, GABRIELA y OTROS c/OTRA s/División de Condominio Expte. Nº 333/07, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 15 de agosto de 2012 a las 11 horas en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Arequito (en caso de resultar inhábil el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en el Pueblo Arequito Depto. Caseros, en la manzana Nº 48 y según plano Nº 34.115/62, se designa como lote Dos-B, dista 25 mts. de calle San Luis hacia el Sud Oeste y mide: 25 mts. de frente al Nord Oeste, sobre calle Dr. Juan Manino, línea KB e igual medida en su contrafrente Sud Este, línea LC, por donde linda con fondos del lote Dos-D de igual plano, por 50 mts. en sus costados Sud Oeste y Nord Este líneas LK y CB respectivamente, lindando al Sud Oeste, con el lote Dos-A y al Nord Este con propiedad de B. Vivas y C. Frías, encierra una superficie total de 1.250 m2. Acusa la forma de un rectángulo perfecto con ángulos internos de 90 grados."Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tº 316 C Fº 353 Nº 390174 y Tº 338 Fº 393 Nº 351419 Depto. Caseros, registra un embargo al Tº 117 E Fº 6823 Nº 409038 de fecha 18/11/08 por \$ 7.800.- en autos Geuna Gabriela y Otros c/Otra s/Cobro de Pesos Expte. 579/08 Juzgado Circuito Nº 7 Casilda y una inhibición al Tº 122 I Fº 9918 Nº 399755 de fecha 30/11/10 por \$ 9.000, anterior Tº 117 E Fº 6823 No 409038 de fecha 18/11/08 en autos Geuna Gabriela y Otros c/Otra s/Cobro de Pesos Expte. 579/08 Juzgado Circuito Nº 7 Casilda. La propiedad será ofrecida con la base de \$ 3.831,51)

(A.I.I.) en caso de no haber oferentes con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferta con la última base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar en el acto el 10% del precio de venía y el saldo al aprobarse la subasta con más el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El bien inmueble saldrá a la venía en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse los bienes a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble será mostrado a los posibles oferentes dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro de la Propiedad de la ciudad de Rosario a fin de que se tome razón de la misma y acompañar el martillero el oficio debidamente diligenciado. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia donde quiera que una autoridad está ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbarse a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si la demandada posee CUIT, su documento de identidad es D.N.I. Nº 17.974.111 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 T.E. 0314-4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, 18 de junio de 2012. Fdo. Santiago N. López, secretario.

\$ 25 173903 Ago. 6 Ago. 8

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO LABORAL**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados LOPEZ JORGELINA c/OTROS s/COBRO DE PESOS LABORAL (Expte. 5/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Agosto de 2012, a las 13:30 hs. en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo, con una base del \$ 12.528,12.-, seguidamente si no hubiera postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: La mitad indivisa de la nuda propiedad de un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, designado como lote C de la manzana 71 en el plano archivado bajo el Nº 6541/55, ubicado en la calle Bv. Sargento Cabral, entre las calles 3 de Febrero y Salta, a los 23,19 m. de esta última hacia el Norte, se compone de 10 m. de frente al Oeste, por 27,78 m. de fondo según título y 26,58 m. según plano, lo que forma una superficie total de 265,80 m<sup>2</sup>. Lindando: al Oeste con Bv. Sargento Cabral, al Norte con Angela F. de Martínez, al Este con María B. de Ramos y al Sur con el lote B. Su Dominio consta inscripto al tomo: 283, Folio: 450, Nº 263291. Departamento San Lorenzo. El mismo saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación glosada en autos. Quien resultare comprador deberá abonar en ese acto el 20% del precio de venta a cuenta total, más el 3% de comisión de Martillero en efectivo o cheque certificado, y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Los impuestos adeudados serán a cargo del comprador. Respecto a la comisión del Martillero se considerará parte del precio el importe de impuestos adeudados que surgen de autos. En caso de compra en comisión deberá hacerse saber el nombre en el acta de subasta y ser aceptada en el término de tres (3) días hábiles, de lo contrario deberá hacerse por cesión. Según constancias de autos, el inmueble no registra deudas en Municipalidad de San Lorenzo, A.P.I. (Impuesto Inmobiliario) ni Aguas Santafesinas. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Secretaria, Julio 31 de 2012. Fdo. Alejandro D. Brizuela, secretario.

\$ 152,46 173905 Ago. 6 Ago. 8